

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Sra. Susana Esther Francesena, D.N.I. 12.448.192, en su carácter de propietaria del inmueble cito en calle Paulino Lanz entre Sarmiento e Ituzaingó de la ciudad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, desde el día 9 hasta el 31 de enero del año en curso, en donde se llevó a cabo el Programa de “Escuelas Abiertas en Verano RESOC-2024-4498 de DGCYE”, siendo destinatarios de la propuesta, niños y niñas en edad escolar dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.-

El contrato se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.450 con fecha 17/03/2025.-